

DORSO QUE SE CITA

Documentación que se acompaña:

1. Recibo de derechos.
2. Historial profesional.

PLAZAS DECLARADAS Y CONVOCADAS

	J. Servicio	J. Sección	Adjuntos
<i>Análisis Clínicos:</i>			
Bacteriología	—	1	—
Anatomía Patológica	—	—	1
Anestesia Reanimación	1	1	2
Electroencefalografía	1	—	—
Hematología Hemoterapia	—	—	1
Radiología	—	1	2
<i>Medicina Interna:</i>			
Medicina Interna	—	—	1
Cardiología	—	1	—
Nefrología	—	—	1
<i>Cuidados Intensivos</i>			
Cirugía:	—	1	—
Traumatología	1	—	3
Oftalmología	—	1	1
Otorrinolaringología	—	—	2
Urología	—	1	—
Rehabilitación	1	—	1
<i>Pediatría:</i>			
Pediatría	—	—	2
Otorrinolaringología y Bron- coscopias	—	—	1
Tocoginecología	—	1	2
Total	4	8	21

1053 RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se anulan y convocan nuevamente plazas de Facultativos en la Ciudad Sanitaria «Ruiz de Alda», de Granada.

La Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, en virtud de las atribuciones que le están conferidas y teniendo en cuenta las dificultades de orden técnico existentes en la Ciudad Sanitaria «Ruiz de Alda», de Granada, propuso y ha sido aprobada por la Dirección General de la Seguridad Social en fecha 28 de noviembre pasado, el cambio de denominación y reducción de plantilla del Servicio de Cirugía Cardiovascular de dicha Institución, que en lo sucesivo se denominará Servicio de Cirugía Vasculuar.

En consecuencia con lo expuesto se ha acordado:

1.º Anular las plazas que a continuación se relacionan, que fueron anunciadas a concurso libre de méritos por Resolución de 5 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre):

	Jefes Servicio	Jefes Sección	Médicos Adjuntos
Cirugía Cardiovascular	1	2	6

2.º Convocar nuevamente, con arreglo a las mismas bases del mencionado concurso de méritos de 5 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre), las siguientes plazas de la citada Ciudad Sanitaria:

	Jefes Servicio	Jefes Sección	Médicos Adjuntos
Cirugía Vasculuar	1	2	4

Las solicitudes para tomar parte en este concurso libre se formalizarán de acuerdo con la base cuarta de la convocatoria correspondiente a las plazas anuladas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publi-

cación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», finalizando el plazo a las trece horas del último día.

Los Médicos que hubieran solicitado en el concurso libre de 5 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre) las plazas anuladas deberán formular nueva instancia a las plazas que se convocan en esta Resolución, pero no tendrán que abonar la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de concurso ni presentar nuevo historial profesional; no obstante, podrán ampliar el presentado en su día, aportando los méritos actuales. De no presentar estos Facultativos nueva solicitud, se entenderá que renuncian al concurso y se anulará la instancia anteriormente formulada.

Madrid, 20 de diciembre de 1974.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

1054 RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se hace público el Tribunal provincial que ha de informar en la resolución del concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria Comarcal de la Seguridad Social de Villanueva-Don Benito (Badajoz).

En cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, artículo 58-4, y en la Orden ministerial de Trabajo de 29 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo), artículo 10 y bases octava y novena de la Resolución de esta Delegación General de 29 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo), por la que se convocó el concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria Comarcal de la Seguridad Social de Villanueva-Don Benito (Badajoz), se hace público el Tribunal provincial que ha de actuar en el citado concurso, cuya constitución es la siguiente:

Presidente titular: Don José María Monmeneu Rocha, Director de la Residencia Sanitaria Comarcal de la Seguridad Social de Villanueva-Don Benito (Badajoz).

Presidente suplente: Don Juan Horcajadas Romero, Jefe provincial de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión de Badajoz.

1. Vocales representantes, titulares y suplentes de los Jefes de Servicio y Sección de la Residencia Sanitaria Comarcal de la Seguridad Social de Villanueva-Don Benito (Badajoz), de las especialidades que a continuación se citan:

Análisis clínicos

Titular: Don Francisco García Sánchez.
Suplente: Don Alberto Martín Hidalgo.

Anestesia

Titular: Don Antonio Arroyo Arroyo.
Suplente: Don Luis Fernando Angoso Catalina.

Medicina interna-Neurología

Titular: Don Alberto Martín Hidalgo.
Suplente: Don Juan Pedro Machuca Chávez.

Cirugía general-Traumatología y Ortopedia-Oftalmología-Otorrinolaringología y Urología

Titular: Don Luis Fernando Angoso Catalina.
Suplente: Don Joaquín Sanz Parejo.

Tocoginecología

Titular: Don Joaquín Sanz Parejo.
Suplente: Don Luis Fernando Angoso Catalina.

Medicina pediátrica

Titular: Don Juan Pedro Machuca Chávez.
Suplente: Don Alberto Martín Hidalgo.

2. Vocales representantes, titulares y suplentes del Colegio Oficial de Médicos de Badajoz de las especialidades que a continuación se citan:

Análisis clínicos

Titular: Don Javier Martínez Fernández.
Suplente: Don José María Álvarez Martínez.

Anestesia

Titular: Don José Luis Gómez Sierra.
Suplente: Don Federico Sánchez-Arjona Martín.

Medicina interna

Titular: Don Indalecio González Galán.
Suplente: Don Angel Giménez Gutiérrez.

Neurología

Titular: Don Hipólito Martínez Manzano.
Suplente: Don Oswaldo Delgado Schwartz.